



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 19. DE JUNIO DE 1764.

Tripoli de Syria 24. de Febrero de 1764.



HMET, que acaba de ser Pacha de *Seyda*, y actualmente lo es de *Alepo*, ha venido á campar á una pequeña altura, inmediata á las puertas de esta Ciudad, y cercana á la casa del Cónsul de *Francia*; quien, con este motivo, le embió, segun costumbre, algunos refrescos. El Pacha los recibió con las mayores demostraciones de amistad á la Nacion

Francesa; mas el 16. se puso en marcha, encaminandose á *Alepo*.

El dia 14. de este mes, á las siete, y quatro minutos de la noche, experimentámos aquí un violento temblor de tierra, que duró de cinco á seis segundos: poco tiempo antes se sintió otro en *Alepo*.

Osman, Pacha de *Damasco*, que, á principios de Noviembre ultimo, partió de allí con 48. hombres á dár una vista á la *Palestina*, se restituyó el primero de este mes. Su proyecto fue poner en contribucion algunas Tribus de *Arabes*, bajo el pretesto de que no pagaban puntualmente los derechos que debian al *Gran Señor*. Este Oficial atacó improvisamente una de estas Tribus, situada delante del *Jordán*, y la cogió 208. Carneros, un gran numero de ganado Bacuno, y de Camellos, y sumas muy considerables de dinero. De allí se encaminó á *Naplous*, y á *Jerusalén*, en cuyos parajes recojió los derechos. De buelta atacó, cerca del *Jordán*, otros *Arabes*; pero se defendieron valerosamente, matandole mas de 200. hombres. Por esto, tomó el partido de retirarse, y continuar su camino á *Damasco*, á donde condujo su botin, que consiste principalmente en muchos Camellos, cargados de las contribuciones que tomó, y en una gran porcion de Brazaletes, Collares, Cadenas, y otras

otras alhajas de oro , y plata , que firven de adorno à las mugeres de los *Arabes*.

Constantinopla 16. de Abril de 1764.

HA pasado la fiesta del *Bairan* , sin haber habido mutacion alguna en los Ministros : antes , al contrario , los actuales han sido confirmados en sus empleos , como tambien los Pachas , y Gobernadores de las Provincias , excepto el de *Bosnia* , que pasa al Gobierno de *Rcmelia*. De *Asia* se trajeron , y expusieron al público las cabezas de 150. , ó 160. Rebeldes , Incendiarios , Salteadores de caminos , y Asesinos. La peste no le ha experimentado aquí hasta ahora ; pero las tercianas , y viruelas causan grandes estragos.

Tunez 25. de Febrero de 1764.

EL Capitan de un Navío *Sueco* , bolviendo de *Constantinopla* , entró en la Rada de la Goleta , ignorando la rotura de esta Rejencia con la *Suecia*. El Gobernador le mandó inmediatamente arrestar , y dió cuenta al Bey. Este Principe , despues de haber tomado dictamen de los Cónsules extranjeros , que residen en su Corte , mandó entregar el Navío al Capitan , concediendole al mismo tiempo los Pasáportes necesarios , para que sus Corsarios no le detengan en su buelta à *Europa*.

La falta de lluvias que experimentamos seis meses hà , nos deja poca esperanza de lograr la proxima cosecha : los precios del trigo , y otras mercaderías son excesivos : un gran numero de habitantes carece enteramente de pan ; y la mayor parte de ellos se vé en la triste necesidad de hacerlo de huesos de azeytunas , cuya cosecha fue tambien muy escasa.

El 21. de este mes se levantó un viento de Medio dia , que subsistió hasta antes de ayer : durante este tiempo fueron tan grandes los calores , como los fuele hacer en el mes de Junio. Ayer , á las diez de la mañana , se obicureció el Cielo con una gruesa nube de Langosta , que por mas de dos horas , y media tuvo cubierto el horizonte. Por fortuna cayeron muy pocos de estos insectos en la Campaña ; y el Pueblo corrió à cojerlos , no tanto por evitar el mal que pudiesen causar , quanto para alimentarse con ellos durante algunos dias.

Petersbourg 4. de Mayo de 1764.

LA Corte ha mandado declarar à los Ministros extranjeros , residentes en esta Capital , que el tratado concluido ultimamente entre la Emperatriz nuestra Soberana , y el Rey de *Prusia* , se reduce à renovar la antigua amistad , y buena correspondencia que ha habido entre las dos Cortes , sin que contenga circunstancia que pueda causar

far recelos á ninguna Potencia. Sin embargo de esto , se dice , que uno de sus artículos trata de impedir sea exaltado al Trono de *Pòlonia* algun Principe extranjero ; y de mantener al Duque de *Biren*, y sus descendientes en la posesion de la Soberanía de los Ducados de *Curlandia* , y de *Semigalia*.

Thorn 14. de Mayo de 1764.

L OS avisos que aquí se reciben de *Varsovia*, contristan los ánimos de los que tienen verdadero amor al bien público. Es verdad, que la Dieta de convocacion continúa en celebrarse; pero tambien lo es, que un gran numero de Magnates, y de Nuncios se ha separado de ella, y forma cuerpo á parte, á cuya cabeza está el Gran General de la Corona. La causa de esta division es, que los últimos querian se suspendiese la abertura de la Dieta, y que, entretanto, se hiciesen vivas instancias cerca de la Emperatriz de *Rusia*, para que mandase retirar sus Tropas del Reyno. Daban por razon, que jamás podian ser libres las deliberaciones sobre negocios de Estado, en presencia de las Tropas extranjeras: que en igual caso, son contrarias al tenor de las Constituciones del Reyno; y que no habiendo la Republica llamado formalmente dichas Tropas, no tenían derecho alguno de entrar en el Reyno, ni menos de residir en él.

Esta desavenencia de los Magnates es un presagio fatal para la Dieta de eleccion. No se sabe á punto fijo el numero de los Candidatos, que aspiran al Trono. Dicese, no obstante, ser quatro, á saber: el Conde *Branicki*, si no por sí mismo, á lo menos por un Principe *Saxón*: *Miguél Federico Czartoriski*, Canciller mayor de *Lithuania*: *Stanislao*, Principe *Lubomirski*; y el Conde *Poniatowski*: El partido de este ultimo se supone muy considerable; pero no bastante capaz de asegurarle el Trono. Lo peor de todo es, que las ideas del Gran General de la Corona son totalmente opuestas á las del Principe Primado. Si estos dos Personages fueran de acuerdo, tal vez no se habria formado causa separada. Dicen, que el primero quiere se elija Rey á un Principe de la Casa de *Saxonia*; y el ultimo á un Magnate. Aquel tendrá, verosimilmente, á su disposicion una parte del Ejercito del Estado; y este podrá, en caso necetario, contar con un socorro extranjero. Finalmente, el ultimo tiene una gran ventaja sobre el otro, porque preside la actual Dieta, cuyos Ministros manifiestan mucha union. Ahora resta saber, si el primero podrá, ó querrá hacer juntar una Dieta opuesta á la que se tiene en *Varsovia*. Tambien se habla de algunos Magnates, que se mantienen indecisos, y parece no se unirán á uno, ni otro partido, hasta que sea tiempo.

Varsovia 14. de Mayo de 1764.

EL Sr. Benoit, Residente de la Corte de Berlín, entregó el 11. del corriente al Principe, Vaivoda de *Rusia*, en una numerosa Asamblea de Senadores, una Carta del Rey su Amo, respuesta á otra, que este Principe, y otros muchos Magnates escribieron á S. M. *Prusiana*, cuyo contenido es el siguiente.

SEÑORES.

Estoy muy agradecido á la atencion, y confianza, que me manifestais en vuestra Carta de 20. de Abril. Debo atribuir los cuidados, que tomais para justificar la rectitud de vuestras ideás, á un principio de verdadero conocimiento, fundado en la unanimidad; pues que las pruebas que teneis dadas, y el patricio zelo, que manifestais en esta ocasion, al tiempo de escribirme, no me dejan la menor duda sobre este asunto. Miro la sincéra amistad, que tengo con la Republica: las intenciones de la Emperatriz de Rusia en estas circunstancias; y mi union con esta Princesa, como los unicos, y mas ventajosos medios de mantener solidamente las constituciones, la libertad, y la tranquilidad del Reyno de Polonia. He sabido, con grande satisfaccion mia, la acertada, y prudente conducta con que os portasteis, negandoos á prestaros al precipitado proceder de algunos de vuestros Compatriotas. No tengo la menor duda, en que vuestras deliberaciones ulteriores sean regladas, y dirigidas por los principios de la moderacion, y en que, procediendo á la eleccion legal de un Gefe de la Patria, tengais la satisfaccion de haber hecho subsistir la tranquilidad interior, cuyo mantenimiento será siempre un verdadero, y sincéro interés mio. Berlín 4. de Mayo de 1764.=firmado=Frederic.

Habiendo el Principe Primado hecho saber al Senado, el Viernes ultimo, que el Gran General de la Corona habia despedido los primeros Diputados de la Asamblea, negandole á embiar la Guardia acostumbrada á las Camaras de los Senadores, y de los Nuncios; y que quando fueron los segundos pidió 24. horas de termino, para tomar dictamen: los Nuncios insistieron fuertemente en su primera demanda. Despues de algunas altercaciones, se resolvió intimar por escrito, de parte del Senado, al Sr. Fournier, Coronel de la Guardia del Gran General de la Corona, que viniese á esta Ciudad á prestar juramento de fidelidad en manos del actual Mariscal mayor de *Lithuania*, y del Mariscal de la Dieta general: que obedeciese esta orden con toda su gente; y que facilitase á la Dieta las Guardias acostumbradas. Esta determinacion tuvo el efecto deseado: de modo, que el Mariscal mayor de *Lithuania* recibió á un mismo tiempo la Guardia del Gran General de la Corona, y la de los Starostes.

tes. El Principe Primado dijo despues, que por una conseqüencia de su amor á la Patria, habia embiado dos Senadores al Gran General, á fin de persuadirle á que fuesen de acuerdo los dos, para trabajar de concierto en mantener la tranquilidad de la Republica; pero que hasta entonces no veía la menor apariencia de que condescendiese á su requerimiento. En vista de esto, se resolvió juntar un Consejo, para discurrir los medios de proveer á la seguridad de las Tropas de la Corona; pero como eran yá las 4. de la tarde, se dejó la resolucion para el Sabado siguiente. Este dia, á la una de la tarde, se juntaron los Individuos de la Asambléa, y no se separaron hasta cerca de las 9. de la noche: se propusieron asuntos de la mayor importancia, y entre ellos el de proteger, y propagar mas, y mas la Religion *Catholica Romana*, y poner ciertas restricciones á la Comunion reformada; mas el Primado representó, que en el tiempo que durase la Dieta se formaria un articulo particular, concierne á los Protestantes. Tratóse despues de la seguridad del Reyno, y de publicar otras *Universales* para celebrar una nueva Dieta, atendiendo á que el Gran General de la Corona, que, con sus adherentes, hacia causa á parte, tenia por ilegal la presente Dieta; y á que estando á sus ordenes las Tropas de la Republica, podria ocasionar grandes disturbios, que importaba mucho evitar. Con este motivo hubo fuertes, y largas disputas en la Asambléa. El Sr. *Kierfsky*, primer Secretario de la Corona, tomó los votos de los Senadores; y el Sr. *Ogrodzky*, Secretario de la Dieta general, los de los Nuncios. Se hallaron 31. votos de Senadores contra 6., y 104. de Nuncios contra 3. La pluralidad opinó: „ Que los Estados de la „ Republica, congregados bajo el *Pacto de Union*, diesen al Princi- „ pe *Czartoriski*, Vaivoda de *Rusia*, una Patente de General en Ge- „ ne de las Tropas de la Corona: que desde luego le obedeciesen á „ él solo; y que se participase inmediatamente por escrito esta re- „ solucion á todos los Coroneles de los Rejimientos, para que, pena „ de ser privados de sus empleos, y otros castigos, en caso de des- „ obediencia, vengan aquí luego á tomar las ordenes, que se ten- „ gan por convenientes darlos. „ Esta Patente, firmada del Princi- „ pe Primado, y del Mariscal de la Dieta general, se entregó al Vai- „ voda de *Rusia*, que prestó juramento, y desde luego se despacharon las correspondientes ordenes á todos los Rejimientos de la Corona.

Viena 16. de Mayo de 1764.

EL dia 13. de este mes se vistió la Corte de gala, en celebridad del cumpleaños de la Emperatriz Reyna, que entró en los 48. de su edad. Su Majestad *Imperial*, y *Real* recibió, con este motivo,

la enhorabuena de sus Ministros, de los Embajadores, y Ministros Extranjeros, y de la principal Nobleza. Las Nobles Guardias *Alemanas*, y *Hungaras* se formaron, à caballo, en la Plaza mayor de Palacio, frente del Quarto de la Emperatriz Reyna. Vieron las sus Majestades *Imperiales*, y *Real*, acompañados del Rey de *Romanos*, Señores Archiduques, y Archiduquesas, quienes despues, precedidos de toda la Corte, fueron à la Capilla mayor, donde asistieron à los Oficios Divinos; y concluidos, comieron en público con su augusta Familia. Los tres Arcos triunfales, que se erijieron en obsequio del Rey de *Romanos*, se iluminaron nuevatmente la noche del mismo dia, y el Emperador, acompañado del Rey de *Romanos*, y del Señor Archiduque *Leopoldo*, los fue à vér.

El Baron de *Erbach*, y el Conde *Peáro Gourci*, Mariscales de Campo, fueron creados el mismo dia Tenientes Generales.

Berlín 25. de Mayo de 1764.

EL dia 21. revistó el Rey todos los Rejimientos que componen la Guarnicion de esta Ciudad, y otros 7., que al mismo efecto vinieron à ella. El siguiente, por la tarde, hicieron el ejercicio en presencia de S. M.

Londres 25. de Mayo de 1764.

EL Rey ha conferido el Obispado de esta Ciudad, vacante por muerte del Sr. *Olbaldeston*, al Doctor *Ricardo Terrick*, Obispo de *Peterborough*, en cuya Diocesis le reemplaza el Doctor *Lamb*, Dean de aquel Cabildo. Tambien ha nombrado S. M. à los Sres. *Guillermo Young*, *Alejandro Graeme*, *Juan Hunt*, *Roberto Stewart*, y *Roberto Wynne* para preñdir en calidad de Comisarios de la venta de las tierras de las Islas de la *Granada*, *Granadinas*, *Dominica*, *S. Vicente*, y *Tabago*.

El Conde de *Guerchy*, Embajador de *Francia*, partió el Domingo ultimo para *París*, despues de haverse despedido, y tenido muchas conferencias con los Ministros de la Corte. El Embajador de *Marruecos* tuvo el 23. su audiencia de despedida del Rey, y no tardará en ponerse en camino para restituirse à su Corte.

Todas las Tropas ván marchando ácia los Lugares de acantonamiento, que se las han señalado, hasta que el Rey las pase revista. Se cree, que despues le repartirán, durante el Verano, en diferentes partes del Reyno. Los Señores del Almirantazgo, que están reconociendo actualmente todos los Astilleros del Rey, fueron el Martes ultimo à *Woolwick*, adonde tambien pasó el Lord *Egmont*, acompañado de otros tres Señores del Almirantazgo, y de sus Secretarios. Reconocieron la mayor parte de los Navios de guerra, que se const-

truyeron en aquel Puerto: pasaron revista á los trabajadores, y tripulaciones: se informaron de la clase, y actual estado de todas las provisiones: de el de los Navios de guerra: de los reparos que conviene hacer en ellos, y generalmente de quanto creyeron digno de su atencion, mandando formar un plán de todo. De allí pasarán á los demás Puertos, como son *Deptford*, *Chatham*, &c. Los Navios de la Compañia de las *Indias*, nombrados el *Principe de Galles*, el *Tolbay*, y el *Kent*, tienen orden de estár en *Portsmouth* para conducir al Lord *Clive* á aquella parte del mundo. Todos los Oficiales nombrados para ir con él, la recibieron igualmente de estár prontos á embarcarse en sus respectivos Navios. A este Lord se le asignaron 5000. libras *Esterlinas* al año: no se duda, que su zelo, y acertadas providencias correspondan á la esperanza de la Compañia, y de la Nacion.

De la *Nueva-Torck*, con fecha de 16. de Febrero ultimo se sabe, que queriendo la Asamblea general de la Provincia de *Pensilvania* apaciguar, y evitar en lo sucesivo las turbulencias, que suscitaron los Sediciosos en aquella Provincia, publicó una ley muy severa contra quantos se juntalen tumultuosamente, y no obedecieren las ordenes del Gobierno. Pero los ultimos avisos refieren, que sin embargo de esta providencia, aún no se ha restablecido la tranquilidad, y buen orden en la Provincia.

Versailles 2. de Junio de 1764.

EL Principe de *Tingry* prestó juramento el 27. del mes ultimo en manos del Rey, en calidad de Capitan de las Guardias de S. M. El mismo dia tuvieron audiencia del Rey los Diputados de los Estados de *Artois*: fueron presentados á S. M. por el Duque de *Chaulnes*, Gobernador de la Provincia, y por el Duque de *Choiseul*, Ministro, y Secretario de Estado por lo tocante á Guerra, y Marina, y conducidos por el Marqués de *Dreux*, Gran Maestro de Ceremonias, y por el Sr. *Desgranges*. Componiale la Diputacion del Obispo de *Saint Omer*, que llevó la voz, por parte del Clero: del Conde de *Marle*, por la Nobleza; y del Sr. de *Canby*, por el tercero Estado.

Lisboa 5. de Junio de 1764.

HA llegado un aviso del *Rio Janeyro*; pero todavia no se sabe qué noticias trae. Dentro de pocos dias se espera otro, que conduce presos á los que cargaron los diamantes, y polvos de oro, que se aprehendieron en el *Tajo* el Invierno anterior.

El fuego, que consumió nuestra Aduana el dia 31. del pasado, se supone que desde la vispera estaba prendido en ella. Por ser el interior de madera, ardió toda en muy breve tiempo, y con tal violencia, que á las 7. de la tarde solo quedaban las paredes exteriores.

De

De todas las mercaderías que encerraba, solo se salvó una cantidad de barba de Ballena, y algunos pedazos de Suela. Se asegura, que el valor de lo que se ha perdido será de 8. á 9. millones de Cruzados, de los quales tocará á *Portugál* la tercera parte, y las otras dos á extranjeros. La Compañia de *Pernambuco* sola, pierde de 500. á 600. Cruzados: la *Francia* mucha Lencería, y *Suela*: *Inglaterra* de 3. á 4. piezas de Bayeta, sin los Paños, Camelotes, y otros generos: *Hamburgo* mucha Lencería de *Alemania*: *Holanda*, y todas las demás Potencias comerciantes gran cantidad de generos. De Azucar solo se quemaron cerca de dos mil cajas, de 50. á 60. arrobas cada una; y de Cueros curtidos, y al pelo de 500. á 600. Por ahora es imposible saber lo que de esta pérdida toca á cada uno en particular, porque ni aun los Libros de la Aduana se reservaron del incendio.

Madrid 19. de Junio de 1764.

EL Miercoles de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *Aranjuéz*, en celebridad de los dias del Señor Infante *D. Antonio*, y de la Señora Infanta Duquesa de *Saboya*.

El Rey, y Principe nuestros Señores, los Señores Infantes, é Infantas, la Reyna Madre nuestra Señora, y el Señor Infante *Don Luis*, que se restituyeron felizmente el Sabado 16. del corriente desde el mismo Real Sitio al Palacio de *Buen-Retiro*, se mantienen en él sin la menor novedad en su importante salud.

S. M. se ha servido nombrar para el Arcedianato Titular de la Iglesia Metropolitana de *Sevilla*, á *D. Joachin Antonio de Ybarra*: Para una Canongía de la misma Iglesia, á *D. Diego Castañeda*: Para la Dignidad de Arcipreste de la Cathedral de *Cuenca*, á *D. Phelipe Antonio Martinez de la Mata*; y para una Canongía de la Santa Iglesia de *Toledo*, á *D. Joseph Martin Navarro*.

En atencion á las distinguidas circunstancias de *D. Francisco Velazquez Angulo*, y á la antigüedad, y lustre de su Casa, le ha concedido S. M. Titulo de *Castilla*, para sí, sus hijos, herederos, y sucesores, con la denominacion de Marqués de *Valdeflores*.

El dia 5. del corriente falleció en esta Corte, de edad de 64. años, el Sr. *D. Alphonso Megrobejo Lasso de la Vega*, Caballero del Orden de *Santiago*; Contador general de las Ordenes Militares; en cuyo empleo, en el de Contador de Penas de Camara del Reyno, y en otros distintos encargos, sirvió á S. M. por espacio de 28. años.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.